



**H. CABILDO DE COLIMA,
P r e s e n t e.**

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º y 3º del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorandos con números **S-382/2018, S-454/2018, S-470/2018 y S-527/2018** de fecha 22 de marzo y 09, 11, 20 de abril del 2018, respectivamente, signados por el Secretario de este H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, mediante el cual turnó a esta Comisión, oficios suscritos por el Director de Inspección y Licencias, **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ**, en los que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, **06** solicitud referente a la autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, mismas que fueron revisadas y verificadas por personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27 y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de la categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

TERCERO.- Que adjunto a los memorandos de Secretaria, se integra la opinión técnica del **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ** en su carácter de Director de Inspección y Licencias, referente a diversas solicitudes para la autorización de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas; mismas que se integran con los Dictámenes Técnicos de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su



cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.

CUARTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las solicitudes si reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

***"Artículo 32.-** Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:*

- I. El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:*
 - a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;*
 - b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;*
 - c) Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;*
 - d) Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;*
 - e) El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y*
 - f) Capital en giro.*
- II. Constancia de no antecedentes penales*
- III. Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;*
- IV. Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;*



- V. *Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;*
- VI. *Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;*
- VII. *Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;*
- VIII. *Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;*
- IX. *Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias;*
- X. *Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;"*

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictamina procedente las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-382/2018**, de fecha 22 de marzo del 2018, que se detallan a continuación:

- Solicitud no. **5049**, para un **APERTURA** de un **RESTAURANTE TIPO B CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA** con nombre comercial "**DON CAMARON**".
- Solicitud no. **5052**, para un **APERTURA** de una **PIZZERIA CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA** con nombre comercial "**PIZZA TWINS**".

Las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-454/2018**, de fecha 09 de abril del 2018, que se detallan a continuación:

- Solicitud no. **5069**, para una **APERTURA** de un **RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** con nombre comercial "**LA MENTIROSA**".

Las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-470/2018**, de fecha 11 de abril del 2018, que se detallan a continuación:

- Solicitud no. **5070**, para una **APERTURA** de un **RESTAURANTE TIPO B CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA** con nombre comercial "**CRUDERIA Y MARISCOS SAN BLAS**".



- Solicitud no. **5071**, para una **APERTURA** de un **RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** con nombre comercial "**LA LOLA**".

Las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-527/2018**, de fecha 20 de abril del 2018, que se detallan a continuación:

- Solicitud no. **5089**, para una **APERTURA** de un **RESTAURANTE TIPO A CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** con nombre comercial "**LA RULETA**".

Así mismo, cabe señalar que la solicitud no. **5069**, para una **APERTURA** de un **RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** con nombre comercial "**LA MENTIROSA**", corresponde a una disminución de giro de **DISCOTECA** a **RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, solicitándose como apertura debido a que de acuerdo al reglamento no procede el cambio de propietario de persona moral a persona física.

Por lo tanto, la Solicitud no. **5071**, para una **APERTURA** de un **RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** con nombre comercial "**LA LOLA**", se encuentra bajo las mismas condiciones, y es por eso que está siendo solicitada como apertura, debido a que de acuerdo al reglamento no procede el cambio de propietario de persona física a persona moral.

QUINTO.- Que en lo relativo a **06** solicitud para autorización, esta Comisión Municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo dispone el artículo 4º, fracción XV y el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala dentro de sus facultades: "*Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento.*", acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se puedan vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **06** Licencia para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.



SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
5049 S-382 22/03/2018	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE TIPO B CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA Nombre Comercial: DON CAMARON	ELSA GUADALUPE SOBREVILLA MACIAS Ignacio Sandoval #1984, int 3, planta alta, la Cantera, Colima, col.
5052 S-382 22/03/2018	<u>APERTURA</u> PIZZERIA CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA Nombre Comercial: PIZZA TWINS	LUIS FERNANDO ZAMBRANO MACIAS Av. Constitución #1455, int A, Jardines Vista Hermosa, colima, Col.
5069 S-454 09/04/2018	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES Nombre Comercial: LA MENTIROSA	LUIS FERNANDO PEREZ GOMEZ Paseo Miguel de la Madrid #127, col. Residencial Esmeralda, Colima, Col.
5070 S-470 11/04/2018	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE TIPO B CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA Nombre Comercial: CRUDERIA Y MARISCOS SAN BLAS	JORGE ALFREDO ALCARAZ CONTRERAS Constitución #2531, Residencial Victoria, colima, col.
5071 S-470 11/04/2018	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES Nombre Comercial: LA LOLA	ALIMENTOS POSTO S. DE R. L. DE C. V. Av. Constitución #2142, Los Olivos, Colima, col.
5089 S-527 20/04/2018	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE TIPO A CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES Nombre Comercial: LA RULETA	DANIEL FLORES ORTEGA Av. Constitución no. 2510, col. Residencial Victoria, Colima, Col.

SEGUNDO.- En términos de la fracción I, artículos 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique a los solicitantes que tienen un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.



Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 20 días del mes de abril del año 2018.

Atentamente.

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.



LCDA. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA
Regidora, Presidenta



C. SILVESTRE MAURICIO SORIANO HERNÁNDEZ C.P. **JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL**
Regidor, Secretario Regidor, Secretario

**Esta hoja corresponde al dictamen de bebidas del 24 de abril del 2018.*



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-454/2018.

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° TMC-DIL-106/2018, suscrito por el **C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias**, mediante el cual hace llegar una solicitud de apertura para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma.

Lo anterior, para que la comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 09 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

H. Ayuntamiento Colima
SECRETARIA

c.c.p.- Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-
FSR*lore

11:21 hrs
JMR



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Memorándum No. : TMC-DIL-106/2018.

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

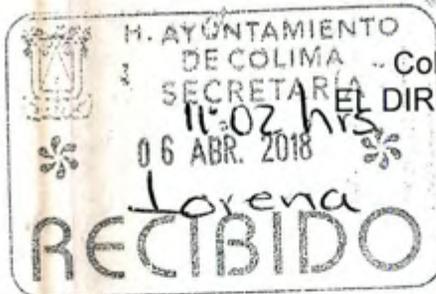
Por este medio me permito enviar a usted, una solicitud de autorización para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.

Colima, Colima, a 06 de Abril del 2018.

EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS



H. AYUNTAMIENTO

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

- c.c.p.- C.P.Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
- c.c.p.-Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
- c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias.
- c.c.p.-Consecutivo.

FJMR/SHB/MA3



Solicitud para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO
5069 De fecha 05/04/2018	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.	LUIS FERNANDO PEREZ GOMEZ Paseo Miguel de la Madrid, # 127 Colonia Residencial Esmeralda, Colima, Col. Nombre Comercial: "LA MENTIROSA"	FECHA: 06/04/2018 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia NO, Jardín: NO, Edif. Público: NO, Negocio igual: 50 mts., Salud: NO

Se detalla una solicitud de apertura para venta de bebidas alcohólicas en establecimiento.

Atentamente:
Colima, Col. 06 de Abril del 2018.
EI DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS
M. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
DIRECCION DE INSPECCION
Y LICENCIAS
FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

SECRETARIA

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3830



53

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-470/2018.

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,

Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° TMC-DIL-107/2018, suscrito por el **C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias**, mediante el cual hace llegar dos solicitudes de apertura para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma.

Lo anterior, para que la comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA
Ayuntamiento.
Colima, Col, 11 de abril de 2018.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

c.c.p.- Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-

c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-

FSR*vero

Memorándum No. : TMC-DIL-107/2018.

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

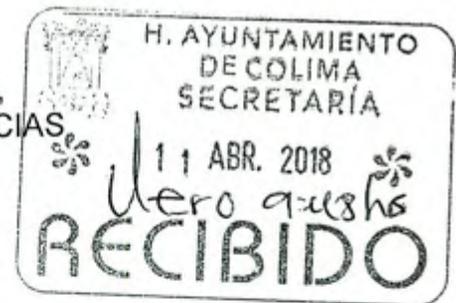
Por este medio me permito enviar a usted, dos solicitudes de apertura para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con sus respectivas cédulas de verificación y las relaciones detalladas de las mismas, para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.
Colima, Colima, a 10 de Abril del 2018,
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

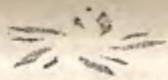
H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ



c.c.p.- C.P. Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
c.c.p.- Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias.
c.c.p.- Consecutivo.

FJMR/SHB/MA3



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Solicitudes para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO	OBSERVACIONES
5070 De fecha 06/04/2018	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA.	JORGE ALFREDO ALCARAZ CONTRERAS. Constitución No. 2531, Residencial Victoria, Colima, Col. Nombre Comercial: "CRUDERIA Y MARISCOS SAN BLAS"	FECHA: 09/04/2018 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: NO, Jardín: NO. Edif. Público: NO, Negocio igual: NO, Salud: NO.	
5071 De fecha 06/04/2018	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.	ALIMENTOS POSTO S. DE R.L. DE C.V. Av. Constitución No. 2142, Los Olivos, Colima, Col. Nombre Comercial: "LA LOLA"	FECHA: 06/04/2018 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: NO, Jardín: 50 mts.. Edif. Público: NO, Negocio igual: NO, Salud: NO	Este establecimiento cuenta con licencia B-1523 , la cual tiene solicitud de baja firmada por el titular toda vez que por reglamento no procede el cambio de propietario.

Se detallan dos solicitudes de apertura para venta de bebidas alcohólicas en establecimiento.

Atentamente:
Colima, Col. 11 de Abril del 2018.
EI DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y LICENCIAS

FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

55

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-382/2018.

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° TMC-DIL-082/2018, suscrito por el **C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias**, mediante el cual hace llegar dos solicitudes de apertura para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas.

Lo anterior, para que la comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 22 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,



H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIA

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

NOOKMA
23 MAR 2018
14:10

c.c.p.- Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-

c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-

FSR*vero

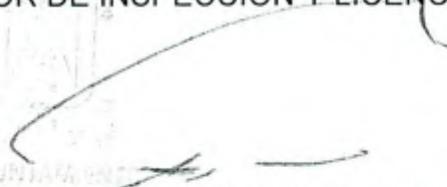
Memorandum No. : TMC-DIL-082/2018.

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, dos solicitudes de apertura para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con sus respectivas cédulas de verificación y las relaciones detalladas de las mismas, para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal.

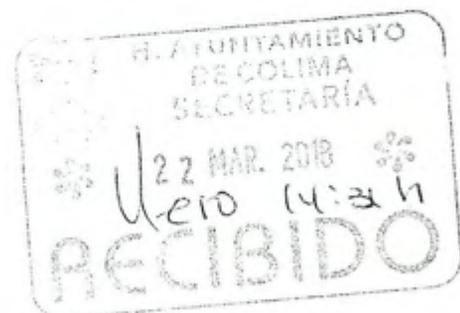
Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.
Colima, Colima, a 21 de Marzo del 2018,
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS


C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

c.c.p.- C.P.Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
c.c.p.-Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias.
c.c.p.-Consecutivo.

FJMR/SHB/MA3





Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

<u>Solicitudes para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal</u>				
SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO	OBSERVACIONES
5049 De fecha 14/03/2018	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA.	ELSA GUADALUPE SOBREVILLA MACIAS Ignacio Sandoval No.1984, Int. 3, Planta Alta, La Cantera, Colima, Col. Nombre Comercial: "DON CAMARON"	FECHA: 15/03/2018 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: NO, Jardín: NO, Edif. Público: NO, Negocio igual: 50 mts., Salud: NO	
5052 De fecha 15/03/2018	<u>APERTURA</u> PIZZERIA CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA.	LUIS FERNANDO ZAMBRANO MACIAS Av. Constitución # 1455, Int. A, Jardines Vista Hermosa, Colima, Col. Nombre Comercial: "PIZZA TWINS"	FECHA: 16/03/2018 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: NO, Jardín: NO, Edif. Público: 300 mts., Negocio igual: NO, Salud: NO	El Dictamen de Vocación de Uso de Suelo tiene la siguiente observación.. "no obstante de que el uso solicitado es COMPATIBLE con la zona Corredor Urbano Mixto Intensidad Baja(MD-1) de su ubicación , se turna el presente informe para que la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo analice la viabilidad, debido a que no se cuenta con un área de estacionamiento dentro del predio."

Se detallan dos solicitudes de apertura para venta de bebidas alcohólicas en establecimiento.

Atentamente:
 Colima, Col. A 21 de Marzo del 2018
 EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

EL AYUNTAMIENTO
 DE COLIMA
 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
 Y LICENCIAS

**MEMORANDUM N° S-527/2018**

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° TMC-DIL-119/2018 suscrito por el **C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias**, mediante el cual hace llegar una solicitud de apertura para el giro de Restaurante "A" con venta de cerveza, vinos y licores, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas.

Lo anterior, para que la comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 20 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.



c.c.p.- Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-

c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-

FSR*veroz



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015-2018

**DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y LICENCIAS**
V. Carranza No. 90 esq. Manuel Álvarez Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3800 ext. 38511, 38512, 38517



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Memorándum No. : TMC-DIL-119/2018.

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, una solicitud de apertura para el giro de Restaurante A con venta de cerveza, vinos y licores, con la relación detallada de la misma, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.

Colima, Colima, a 20 de Abril del 2018.

EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS



C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

c.c.p.- C.P.Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
c.c.p.-Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
c.c.p.- Archivo del Departamento de licencias.
c.c.p.-Consecutivo.

FJMR/SHB





Solicitud para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
<p>5089</p> <p>De fecha 20/04/2018</p>	<p><u>AUTORIZACIÓN</u></p> <p>RESTAURANTE A CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES</p>	<p>DANIEL FLORES ORTEGA AV. CONSTITUCIÓN No. 2510 COLONIA RESIDENCIAL VICTORIA COLIMA, COLIMA,</p> <p>Nombre Comercial: "LA RULETA"</p>

Se detalla una solicitud de Autorización para venta de bebidas alcohólicas en establecimiento.

Atentamente:

Colima, col. a 20 de Abril del 2018.

EI DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS



C.FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

Tesorería Municipal